

primero, de Valencia el segundo, de Granada el tercero y de Murcia el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncia, a efectos de su provisión, un puesto de trabajo de Analista-Programador en el Centro de Proceso de Datos.

No estando aún constituida la plantilla orgánica del Centro de Proceso de Datos ni, en consecuencia, cubiertas las correspondientes plazas con funcionarios de carrera, se hace preciso reclutar con carácter temporal un Analista-Programador que pueda atender las necesidades del citado Centro.

A tal efecto, se anuncia públicamente el citado puesto de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª *Régimen jurídico de prestación de servicios.*—El candidato seleccionado no adquirirá la condición de funcionario de carrera de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Decreto 1742/1966, de 30 de junio, se formalizará el oportuno contrato de colaboración temporal por un año de duración.

2.ª *Requisitos exigidos.*—Las personas que aspiren al citado puesto de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) **Generales:**

Ser español.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

No haber dado lugar por causas de las que se le declare culpable, a la revocación de un nombramiento de funcionario interino o a la rescisión de un contrato con la Administración.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Carecer de antecedentes penales.

Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social salvo que estuviere exento de su prestación.

Comprometerse a prestar, como requisito previo a la incorporación al servicio, el juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

No haber alcanzado la edad de jubilación de los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior.

b) **Académicos:**

Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica (preferiblemente Licenciatura en Ciencias Físicas o Matemáticas).

Poseer conocimientos suficientes en alguno de los siguientes campos: Cálculo numérico, Estadística, Investigación operativa, Simulación.

Conocimiento de la lengua inglesa.

c) **Profesionales:**

Dos años, como mínimo, de experiencia en FORTRAN IV y en la utilización de ordenadores de la tercera generación.

3.ª *Circunstancias excluyentes.*—No podrán ser seleccionadas las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Quienes sean funcionarios de empleo eventuales o interinos de la Administración Civil del Estado.

b) Los que tengan celebrado un contrato de colaboración temporal con la Administración Civil del Estado.

4.ª *Solicitudes.*—Los aspirantes presentarán la correspondiente solicitud, acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en este anuncio y ser ciertos los datos contenidos en el citado «currículum vitae», comprometiéndose a presentar los documentos acreditativos en el caso de ser seleccionado.

5.ª *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*—Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34, Madrid), en el plazo

de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

6.ª *Selección de candidatos.*—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes e Director general de Personal recabando el asesoramiento de la Subdirección General de Organización y Automación de los Servicios, seleccionará al candidato que estime más idóneo. En su caso, podrá convocarse a los candidatos seleccionados, a fin de que realicen una prueba teórico-práctica.

Se considerarán preferentemente las solicitudes de quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, quienes pasarán, en el caso de ser seleccionados, a la correspondiente situación administrativa previa la autorización del Organismo del que dependan, procediéndose a la celebración del oportuno contrato de colaboración temporal, solo en el supuesto de que no sea posible su prestación de servicios en razón precisamente a su condición de funcionario público.

También se considerarán preferentemente las solicitudes de quienes se encuentren en posesión del título de Analista expedido por el Instituto de Informática.

7.ª *Incorporación al servicio.*—La persona seleccionada quedará sujeta al régimen de trabajo que rija en el Centro de Proceso de Datos y le será de aplicación lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Decreto 1742/1966, de 30 de junio, debiendo aportar, con anterioridad a la formalización del oportuno contrato de colaboración temporal, los documentos acreditativos de que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en este anuncio.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú

Sres. Subdirector general de Personal y Subdirector general de Organización y Automación de los Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de igual disciplina, según se dispone en el artículo 4.º, 12, del Decreto últimamente citado.

3.ª Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe de Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 2 de octubre, en la sala de Grados de «Física» de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria de Madrid) y hacer entrega de una Memoria (por triplicado) sobre concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar.

En dicho acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971.—El Presidente, Justiniano Casas Peñáz.